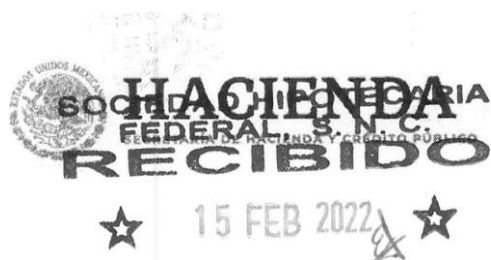


SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL

OO(3EDAD HIPOTECARIA



SkF



FEDERAL, S N C  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS

DE CONTRATACIONES GENERALES

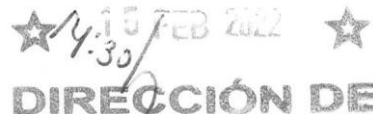
SOLICITUBIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN  
DIRECTA POR MONTO

SERVI I

(ARTÍCULO 42) SOCIEDAD



MTRO. JUAN JAIME MOLINA VÉLEZ  
Director General Adjunto de Administración y  
Operaciones



Presente.

AD'ONISTRACGÓN

La Dirección de Contabilidad, ha resuelto con esta fecha, llevar a cabo la contratación del servicio de publicación de los Estados Financieros de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. para el ejercicio 2022, mediante un procedimiento de excepción a la licitación pública, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los servicios a contratar deberán cubrir las siguientes especificaciones y cantidades:

I. Descripción de los servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;

Servicio de publicación de los Estados Financieros de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) durante 2022, en un periódico de amplia circulación nacional, a una página en blanco y negro a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 185 de la Circular Unica de Bancos y sus modificaciones, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

# HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

SECRETARIA HACIENDA

FEDERAL

## II. Plazos y condiciones de entrega de la prestación de los servicios;

El plazo para la prestación de los servicios será a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, considerando lo siguiente:

- a) Los Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio 2021, deberán publicarse, a más tardar, dentro de los noventa días naturales siguientes al de cierre del ejercicio 2021.

1

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



correspondientes al cierre del ejercicio 2021, deberán de los noventa días naturales siguientes-al de



PO8LiCO

- b) Las publicaciones correspondientes a los tres primeros trimestres del ejercicio 2022, deberán realizarse dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha de cierre.
- c) Las condiciones para la prestación de los servicios serán las siguientes: las publicaciones serán a una plana, en blanco y negro, en un periódico de circulación nacional, conforme a lo señalado en los Términos de Referencia (Anexo A).

## III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;

La investigación de mercado se realizó a través de la consulta en el sistema de CompraNet<sup>1</sup>, así como mediante la solicitud de cotizaciones mediante correo electrónico a aquellos proveedores que pudieran ofrecer el servicio de publicación de Estados Financieros en un diario de amplia circulación.

2

# HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

SECRETARIA HACIENDA

Los resultados de estas consultas se presentan en el Anexo B. Resultado de la Investigación de Mercado y el Anexo C. Formato FO-CON-05.

IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

La motivación para la contratación es el cumplimiento a lo establecido en la Circular Única de Bancos y sus modificaciones, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) que en su Artículo 185, la cual establece:

"Artículo 785.- Las Instituciones deberán publicar en un periódico de amplia circulación nacional, el balance general y el estado de

<sup>1</sup> A la fecha de elaboración del presente documento, el sistema CompraNet IM se encontraba en mantenimiento por lo que no se pudo consultar la información ahí publicada

2

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



amplia circulación nacional, el balance



resultados consolidados con cifras a marzo, junio y septiembre de cada año, dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha de cierre.

3

# HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

SECRETARIA HACIENDA

FEDERAL

Asimismo, las Instituciones, publicarán el balance general y el estado de resultados, consolidados anuales dictaminados por un Auditor Externo Independiente, dentro de los 90 días naturales siguientes al de cierre del ejercicio respectivo, en un periódico de amplia circulación nacional. Sin perjuicio de lo anterior, las Instituciones podrán llevar a cabo la publicación del balance general y el estado de resultados consolidados no dictaminados, siempre que hayan sido aprobados por el Consejo y se precise en notas tal circunstancia.

Tratándose de instituciones de banca de desarrollo, podrán realizar la publicación de los estados financieros consolidados trimestrales y anuales en plazos distintos a los señalados en el primer y segundo párrafos de este artículo, siempre que, por estar el Consejo impedido para sesionar dentro de los plazos citados, tal publicación se lleve a cabo dentro del mes inmediato siguiente a aquél en que dicho Consejo los apruebe.



# HACIENDA

HIPOTECARIA

SECRETARIA HACIENDA

SOCIEDAD

FEDERAL

DE Y pOBLtco



## Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Contabilidad, he determinado lo siguiente:

- A) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de contratación mediante adjudicación directa resulta la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa este procedimiento de contratación, no excede el importe máximo de contratación por adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, se sustenta de igual forma, con la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría mayor tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.
- B) El procedimiento de adjudicación directa conlleva para SHF la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello. Las condiciones de pago serían dentro de los tiempos mínimos que prevé la normatividad en la materia, abatiendo con ello gastos por financiamiento, mismos que regularmente los proveedores incluyen en sus cotizaciones, trasladando el costo al comprador final.
- C) Las causas por las cuales se considera que el prestador de servicios para realizar la publicación de Estados Financieros resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que ofrece los costos más bajos y en el tiempo establecido por el área requirente, respecto de los posibles prestadores del servicio que presentaron su propuesta económica para dicho servicio.
- D) Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para publicar los Estados Financieros que se requieren en el tiempo establecido, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquel

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

proveedor que, cubriendo los requisitos mínimos solicitados, ofrezca las mejores condiciones de operación, así como aquellos valores agregados.

Con la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa, se estaría obteniendo el servicio de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



Flores Ricardo

MagéE

OECA R-VOLVCOB pXICANA



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**SHF** SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL

correspondiente sin perjuicio ni prevención, es decir, a aquél de los ofertantes que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para SHF.

V. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta;

Monto estimado de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, la cotización que ofrece la mejor condición en cuanto a precio asciende a la cantidad de: \$233,795.00 (Doscientos treinta y tres mil, setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), monto que considera 4 publicaciones durante la vigencia del contrato.

Forma de pago propuesta:

La forma de pago será en moneda nacional, y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los servicios y presentado el comprobante fiscal respectivo, debidamente requisitado. Enviar los archivos en formato PDF y XML del comprobante fiscal a las siguientes direcciones de correo: [ealvarez@shf.gob.mx](mailto:ealvarez@shf.gob.mx) y [rramirez@shf.gob.mx](mailto:rramirez@shf.gob.mx).

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

**PENAS CONVENCIONALES:** El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



## VI. Nombre del proveedor propuesto y sus datos generales

Proveedor (s) propuesto (s) para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con el periódico El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V.

- 1) Nombre o denominación El Economista Grupo Editorial S.A. de C.V. social:
- 2) RFC: EGE-101130-F25
- 3) Domicilio fiscal: Av. San Jerónimo 458 Piso 3, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

- 4) Teléfono: 55-5512-6242 / 55-5521-1733  
5) Correo electrónico: felipe.gonzalez@economista.mx  
6) Representante legal: C.P. Antonio López Morante

VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurren en cada caso, y

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

Economía: SHF tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al servicio de publicación de Estados Financieros de SHF durante el presente ejercicio 2022, dichos importes fueron estimados con base al costo real del servicio, resultando que el costo que propone el prestador de servicios se encuentra dentro de los rangos del mercado, por lo cual SHF no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro; los cuales al no erogarse generan economías considerables para SHF, cumpliéndose los objetivos al llevar a cabo la contratación propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado para la Institución

asignado al  
n.





HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Eficacia:** Al contratar el servicio de publicación de Estados Financieros de SHF, en los términos y condiciones indicados, permitirá contribuir a la ejecución eficaz de las disposiciones establecidas en la Circular Única de Bancos emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

**Eficiencia:** La contratación de los servicios de publicación de Estados Financieros, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la contratación del Prestador de Servicios cuya contratación se propone, SHF estará en posibilidades de celebrar lo requerido para el cumplimiento de sus obligaciones.

**Imparcialidad y Honradez** La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación por adjudicación directa es la mejor opción disponible para SHF, por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales financieros técnicos y humanos pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el proveedor que se pretende contratar no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas; así como que tampoco se ubica en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

Transparencia. El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información, que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Contabilidad, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes,



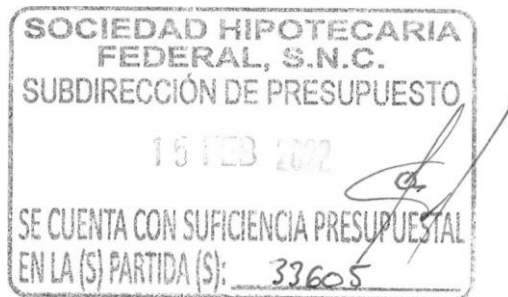
**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Dirección de Contabilidad, he determinado que el precio señalado para la presente contratación se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para SHF en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.



33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades

10



HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

---

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.

No adeudo de contribuciones fiscales.

De acuerdo al monto que representa la presente solicitud de contratación, no es aplicable solicitarle al proveedor la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales prevista en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022, ni la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad y tampoco la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero e descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).



En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

I. Domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello:

Oficinas de SHF, ubicadas en Av. Ejército Nacional N<sup>o</sup> 180 Piso 4, Col. Anzures. Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. dentro de un horario de 9:00 a 14:00 horas o de 16:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

II. Condiciones específicas de entrega del servicio;

La publicación será a una plana en blanco y negro.

III. Servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos;

La servidora pública responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato será quien suscribe la Lic. Edith Álvarez Mercado, Directora de Contabilidad.

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la prestación de los servicios en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento, o bien de acuerdo con el alcance, demanda y tipo de servicios esperados por SHF durante la vigencia del contrato:

El servidor público responsable de verificar que los servicios cumplen con lo establecido en los Términos de Referencia será el COPO Enrique Pérez Olvera, Subdirector de Contabilidad.

V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo.

La servidora pública responsable de determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, conforme a lo establecido en el contrato y sus anexos, siendo la **Lic. Edith Álvarez Mercado, Directora de Contabilidad.**

9

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



## Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.



SECRETARIA OE HACIEROA V CRÉD\*TO POBLIGO

## COMPROBANTES FISCALES

### I. Área responsable, lugar y horario para su recepción;

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sito en Av. Ejército Nacional 180, piso 8, Col Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, dentro de un horario de 9:30 a 14:00 horas o de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

### II. Documentos que deberán acompañarse a la misma,

Se deberán emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI o como en el futuro la legislación fiscal de México le designe a los comprobantes fiscales), que de conformidad con las disposiciones fiscales se requieran para comprobar los gastos y pagos realizados, los cuales deberán remitirse en archivos electrónicos XML y PDF (representación impresa) a las siguientes direcciones de correo electrónico: [ealvarez@shf.gob.mx](mailto:ealvarez@shf.gob.mx), [eperez@shf.gob.mx](mailto:eperez@shf.gob.mx) y [rramirez@shf.gob.mx](mailto:rramirez@shf.gob.mx).

### III. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas:

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, será el área facultada para validar que los comprobantes fiscales o los documentos que presente el proveedor para su pago cumplan los requisitos fiscales correspondientes y será la responsable de devolver al proveedor el comprobante fiscal o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas. El lugar y horario para su recepción es la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el piso 8 del domicilio señalado, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hor de lunes a viernes.

ada en  
ras de

11

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidaigo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



FloresRicardo

Magu

LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**SHF** SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en el comprobante fiscal o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente el comprobante fiscal o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la cancelación del comprobante fiscal o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección de Contabilidad, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

HACIENDA  
HIPOTECARIA

SOCIEDAD  
FEDERAL

VIII. El lugar y fecha de emisión.

Ciudad de México, 08 de febrero de 2022.

Atentamente,



---

**Lic. Edith Álvarez Mercado**  
**Directora de Contabilidad**

12

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



**2022** Ricardo Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

P. 11590

Tel:

Q22





Form with 'DE SUFICIENCIA' text

SUFICIENCIA DE RECURSOS

OFICINA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

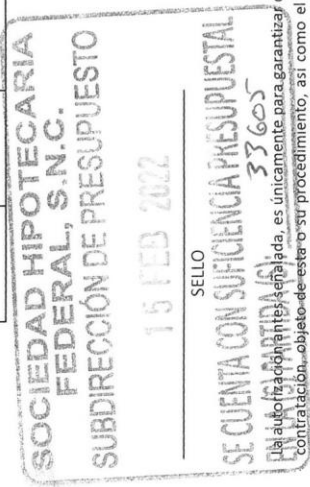
CONCEPTO: SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA FEDERACIÓN HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

TIPO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

PLURIANUAL: SI NO

Table with columns: PARTIDA(S), DESCRIPCIÓN DE PARTIDA, IMPORTE, IVA, TOTAL

Table with columns: PARTIDA, AÑO (2021, 2022, 2023, 2024, 2025), TOTAL



SELO: VISTO BUENO LIC. FÉLIX FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Para la autorización de esta solicitud, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de este procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse y de ser el caso a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

ANEXO A

## Términos de Referencia

C



2022 Flo  
Año de Ma  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN

Flores Ricardo

Magu

MEXICANA



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. Título de la contratación

Servicio de publicación de estados financieros de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. (SHF) durante 2022, en un diario de amplia circulación nacional.

### 2. Antecedentes

La Circular Única de Bancos y sus modificaciones, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en su Artículo 185 establece lo siguiente:

"Artículo 785.- Las Instituciones deberán publicar en un periódico de amplia circulación nacional, el balance general y el estado de resultados consolidados con cifras a marzo, junio y septiembre de cada año, dentro de/ mes inmediato siguiente al de su fecha de cierre.

Asimismo, las Instituciones, publicarán el balance general y el estado de resultados, consolidados anuales dictaminados por un Auditor Externo Independiente, dentro de los 90 días naturales siguientes al de cierre del ejercicio respectivo, en un periódico de amplia circulación nacional. Sin perjuicio de lo anterior, las Instituciones podrán llevar a cabo la publicación del balance general y e/ estado de resultados consolidados no dictaminados, siempre que hayan sido aprobados por el Consejo y se precise en notas tal circunstancia.

### 3. Objetivos.

Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Circular Única de Bancos emitida por la CNBV.

### 4. Alcances.

Los Estados Financieros deberán publicarse en un periódico de amplia circulación nacional, en la fecha que corresponda de acuerdo con la normatividad establecida, durante 2022.

ional, en



# HACIENDA

## HIPOTECARIA

# SOCIEDAD

## FEDERAL

1

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



### 5. Plazo de ejecución

A partir de la fecha de contratación y hasta el 31 de diciembre de 2022, considerando que los Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio 2021, deberán publicarse a más tardar dentro de los 90 días naturales al cierre del ejercicio de 2021.

Los correspondientes a cada trimestre de 2022, dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha de cierre.

### 6. Entregables y forma de pago

Los formatos que se adjuntan deberán publicarse en una sola plana, en blanco y negro.

El pago total se realizará en una sola exhibición, en moneda nacional, y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya recibido el servicio y los archivos en formato PDF y XML del comprobante fiscal (CFDI) correspondiente.

### 7. Requisitos técnicos del prestador del servicio:

El diario deberá ser de amplia circulación nacional.

### 8. Procedimiento de selección y contratación.

El procedimiento de contratación se determinará con base en el resultado de la investigación de mercado.

Para efectos de considerar su cotización como parte de la investigación de mercado, se solicita cotice los entregables que son expresamente mencionados en el punto 6, a más tardar el día 4 de febrero de 2022.

# HACIENDA

# SOCIEDAD

## HIPOTECARIA

## FEDERAL

La cotización deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a su elaboración y los precios que se indiquen en la misma deberán ser considerados como vigentes durante todo el plazo de ejecución descrito en el punto 5.

El importe de la cotización deberá expresarse en pesos (Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente y deberá contemplar los entregables descritos anteriormente.

La cotización deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección [ealvarez@shf.gob.mx](mailto:ealvarez@shf.gob.mx), [eperez@shf.gob.mx](mailto:eperez@shf.gob.mx), [etinoco@shf.gob.mx](mailto:etinoco@shf.gob.mx) y/o entregada directamente en las oficinas de SHF ubicadas en Av. Ejército Nacional 180, Piso 4, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. . 11590, Ciudad de México en atención a la que suscribe.

2

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Migue\ Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

Q22 FloresRicardo

Magég

SECRETARIA HACIENDA Y

POBLICO



## 9. Garantía de cumplimiento

El proveedor al cual se le asigne el contrato estará obligado a entregar a la SHF dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato, una póliza de fianza expedida por Institución legalmente autorizada para operar en el ramo, a favor y a entera satisfacción de la SHF por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del Contrato, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que asuma. Esta póliza deberá estar en vigor hasta 30 días naturales posteriores a la fecha en que SHF acepte la totalidad de los servicios materia de contratación.

## 10. Penalizaciones

Por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

Ciudad de México, 27 enero de 2022

HACIENDA  
HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

Atentamente,



Epith Álvarez Mercado  
Directora de Contabilidad

3

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2022  
(Cifras en millones de pesos)

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022

(Cifras en millones de pesos)

Ercnvo Y EQJWA.CNTs  
CUENTAS

INVERSDNES EN gros ANNCFROS

OEUDC\*ES POR par\*  
STAMO oe

**SEF**

INSTRUMENTOS F\*ANCEROS

OE  
CARTERA OE CON CRÉOHOETAPA I

o FOVISSSTE

A DE COH RESGO OE CRÉDITO

CARTERA OE CON RXSGO

Ron 0 40 0

TOTA CARTERA DE CON DE CRÉOHO 2  
CARTERA OE cr\*DrTU CON CRÉDITO

0 FOVISSS

-s

CARTERA DE CON RESGO OE CRÉDtro

CARTERA oe A  
CARTERA OE

CRED-mcns

CARTERA OE

DERECHOS DE COBX-> (NETO)

TOTA. OE CREOHO

ACTIVOS

RECIAR EN OPERACK\*EK DE

OTRAS CUENTAS POR (NETO)  
BIENa CNETO)

AC nvos DE LARGA

PARA LA VENTA O A LOS

**OTRCZ xcrtivos**

USO Y EQUVO

ACTIVO POR A LA OIFERIDC\*

(NETO

POR USO ACTIVOS (NETO)

CRÉDITO

\*OTAL pA\*vOY

CUENTASDE C\*OEN

o F\*ta

en costo: 0 en y pez

PRE Y be

Dolargo pozo

POR \*EPORTO  
oe  
VAmS

COLATERALES VENCIDCS O EN GARMHA

INSTRUMENTOS  
Con

DE OE

PASIVO

Rect.mst\* be  
FEDERE  
OTRAS POR PAGAR Ac  
por

CON

PARA LA INSTRUMENTOS POR

OSUOAct&4ES CON El-REmo DE FRO-pEOX-ES,  
Y

PASIVO POR  
Beeneos A LOS

TOTA

CAÉRAL  
CA\*TAL p\*Mr10AS

de  
VatIEón &

de  
CAI

POR

Sociedad Hipotecaria Federal  
S.N.CW  
Institución de Banca de Desarrollo

DE coefip-WA5

deo

por Oe

E' emitadon de con y t ev ae  
de Cre-dic. ta y dumnte de manea y y s  
La 20 de a probado OC e a de que 'o  
LS pSqtte Oe Comisión y Va:nur-eS en se pueOe do  
SN e.

NBEPTO MEM/OZASÁ.U-IEZ KT. ESTRADA  
YTW.JORCE DEECTOR&QAL OE FINANZAS

LE EDÁH \*Q2 MERCADO

DECTORDE

de la Cartera Crediticia 30 de septiembre de 2021  
(de pesos)

(Cifras en miles

**Reservas Preventivas Necesarias**

Canero Total  
Preventivas

GISS59Sf

Riesgo A?  
mesoo

467626	201,989	7,240	m089
.friesgo C:]	362786G		
197,990 f03233	liassa		
Qie-sF É	7		7UK929
TOTAL	S - 7.117.686	2.327-40	

Indicadores financieros Trimestrales 2021 y 2020

<totCk OE

mg7%

075%

744%

0.47\*

124%

XivtS

cr\*.ito

2224%

i94%

39706% 42450% 28458% 33952% 20528%

## **Tinoco Ramírez, Elia**

**De:** Tinoco Ramírez, Elia  
**Enviado el:** viernes, 28 de enero de 2022 06:21 p. m.  
**Para:** Verónica Ríos  
**CC:** Álvarez Mercado, Edith; Pérez Olvera, Enrique; Carlos Zavaleta Martínez; Ramírez Alvarado, René Marlon  
**Asunto:** Se solicita Estudio de Mercado > > SHF Cotización de servicio <<  
**Datos adjuntos:** SHF\_Terminos Referencia\_PubEF\_2022.pdf

Atención: Lic. Felipe González Zenil y Verónica Ríos

### **Estimado Proveedor,**

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) desea llevar a cabo la contratación del servicio de publicación de sus estados financieros durante 2022, en un diario de amplia circulación nacional de acuerdo a los Términos de Referencia que se adjuntan.

Por lo que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del *Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"* publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.-
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional ([gob.mx](http://gob.mx)), a través de la liga: [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)
3. En ese mismo orden de ideas, se le indicó que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 55 5263 4500 ext. 4810 a la atención de la Lic. Ricardo de León Ortíz, Titular del Área de Quejas, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.-



4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme a la normatividad aplicable.

El procedimiento que se seguirá para la contratación del servicio se determinará con base en el resultado de la investigación de mercado y es de nuestro interés que su empresa nos presente una propuesta y cotización de los servicios descritos en el documento adjunto:

- **SHF\_Terminos Referencia\_PubEF\_2022**

Asimismo se espera que con su participación, **presente a SHF su cotización a más tardar el día viernes 4 de febrero de 2022.**

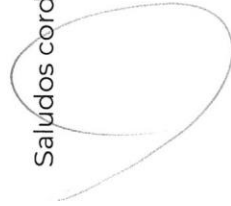
Es de mencionar que la solicitud de presentar una cotización, no implica el reconocimiento de cualquier obligación o relación comercial posterior por parte de esta entidad, en el entendido que su cotización servirá exclusivamente para los fines de COMPARACIÓN y posterior adjudicación.

Dicha cotización deberá ser remitida a nombre de la Lic. Edith Álvarez Mercado al correo [eealvarez@shf.gob.mx](mailto:eealvarez@shf.gob.mx) y/o ser entregada debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Ejército Nacional 180 piso 4, Colonia Anzures, Código Postal 11590, en la Ciudad de México

*“Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices contenidas en la Ley de Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, así como en el “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo; y la demás normatividad relativa y aplicable a las compras gubernamentales*

En espera de contar con su participación, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Saludos cordiales,



**SHF**  
SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL



**Elia Tinoco Ramírez**

**Analista Contable**

Avenida Ejército Nacional 180, col. Anzures  
C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Teléfono: (55) 5263 4500 Ext. 4650

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.  
Dirección General Adjunta de Finanzas  
Dirección de Contabilidad  
Subdirección de Contabilidad

## Tinoco Ramírez, Elia

**De:** Tinoco Ramírez, Elia  
**Enviado el:** viernes, 28 de enero de 2022 06:23 p. m.  
**Para:** jgpevt@yahoo.com.mx  
**CC:** Álvarez Mercado, Edith; Pérez Olvera, Enrique; Carlos Zavaleta Martínez; Ramírez Alvarado, René Marlon  
**Asunto:** Se solicita Estudio de Mercado > > SHF Cotización de servicio <<  
**Datos adjuntos:** SHF\_Terminos Referencia\_PubEF\_2022.pdf

Atención: José Guadalupe Vega

### Estimado Proveedor,

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) desea llevar a cabo la contratación del servicio de publicación de sus estados financieros durante 2022, en un diario de amplia circulación nacional de acuerdo a los Términos de Referencia que se adjuntan.

Por lo que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.-
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional ([gob.mx](http://gob.mx)), a través de la liga: [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)
3. En ese mismo orden de ideas, se le indicó que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 55 5263 4500 ext. 4810 a la atención de la Lic. Ricardo de León Ortíz, Titular del Área de Quejas, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.-

4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, los datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable. -----

El procedimiento que se seguirá para la contratación del servicio se determinará con base en el resultado de la investigación de mercado y es nuestro interés que su empresa nos presente una propuesta y cotización de los servicios descritos en el documento adjunto:

- **SHF\_Terminos Referencia\_PubeF\_2022**

Asimismo se espera que con su participación, **presente a SHF su cotización a más tardar el día viernes 4 de febrero de 2022.**

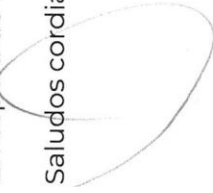
Es de mencionar que la solicitud de presentar una cotización, no implica el reconocimiento de cualquier obligación o relación comercial posterior por parte de esta entidad, en el entendido que su cotización servirá exclusivamente para los fines de COMPARACIÓN y posterior adjudicación.

Dicha cotización deberá ser remitida a nombre de la Lic. Edith Álvarez Mercado al correo [ealvarez@shf.gob.mx](mailto:ealvarez@shf.gob.mx) y/o ser entregada debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Ejército Nacional 180 piso 4, Colonia Anzures, Código Postal 11590, en la Ciudad de México

*“Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices contenidas en la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, así como en el “Acuerdo por el que modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo; y la demás normatividad relativa y aplicable a las compras gubernamentales;*

En espera de contar con su participación, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Saludos cordiales,



SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL

**SIF**



México  
**2021**  
Año de la  
Financiamiento

**Elia Tinoco Ramírez**  
Analista Contable

Avenida Ejército Nacional 180, col. Anzures  
C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Teléfono: (55) 5263 4500 Ext. 4650

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.  
Dirección General Adjunta de Finanzas  
Dirección de Contabilidad  
Subdirección de Contabilidad

## Tinoco Ramírez, Elia

**De:** Tinoco Ramírez, Elia  
**Enviado el:** viernes, 28 de enero de 2022 06:25 p. m.  
**Para:** zaragozamemo2@gmail.com  
**CC:** Álvarez Mercado, Edith; Pérez Olvera, Enrique; Carlos Zavaleta Martínez; Ramírez Alvarado, René Marlon  
**Asunto:** Se solicita Estudio de Mercado > >SHF Cotización de servicio <<  
**Datos adjuntos:** SHF\_Terminos Referencia\_PubEF\_2022.pdf

Atención: Lic. Guillermo Zaragoza

### Estimado Proveedor,

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) desea llevar a cabo la contratación del servicio de publicación de sus estados financieros durante 2022, en un diario de amplia circulación nacional de acuerdo a los Términos de Referencia que se adjuntan.

Por lo que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del *Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"* publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.-  
-----
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional ([gob.mx](http://gob.mx)), a través de la liga: [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) -----
3. En ese mismo orden de ideas, se le indicó que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 55 5263 4500 ext. 4810 a la atención de la Lic. Ricardo de León Ortíz, Titular del Área de Quejas, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.-  
-----

4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, los datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable. -----

El procedimiento que se seguirá para la contratación del servicio se determinará con base en el resultado de la investigación de mercado y es nuestro interés que su empresa nos presente una propuesta y cotización de los servicios descritos en el documento adjunto:

- **SHF\_Terminos Referencia\_PubEF\_2022**

Asimismo se espera que con su participación, **presente a SHF su cotización a más tardar el día viernes 4 de febrero de 2022.**

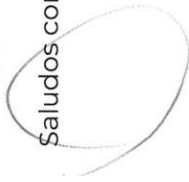
Es de mencionar que la solicitud de presentar una cotización, no implica el reconocimiento de cualquier obligación o relación comercial posterior por parte de esta entidad, en el entendido que su cotización servirá exclusivamente para los fines de COMPARACIÓN y posterior adjudicación.

Dicha cotización deberá ser remitida a nombre de la Lic. Edith Álvarez Mercado al correo [evalvarez@shf.gob.mx](mailto:evalvarez@shf.gob.mx) y/o ser entregada debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Ejército Nacional 180 piso 4, Colonia Anzures, Código Postal 11590, en la Ciudad de México.

*“Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices contenidas en la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, así como en el “Acuerdo por el que modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo; y la demás normatividad relativa y aplicable a las compras gubernamentales;*

En espera de contar con su participación, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Saludos cordiales,



SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL

**SIF**



México

**2021**

Alcance de la  
Indagación

**Elia Tinoco Ramírez**

**Analista Contable**

Avenida Ejército Nacional 180, col. Anzures  
C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Teléfono: (55) 5263 4500 Ext. 4650

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.  
Dirección General Adjunta de Finanzas  
Dirección de Contabilidad  
Subdirección de Contabilidad





## ANEXO IB

### Resultado de la Investigación de mercado





Servicio de publicación de los Estados Financieros de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. para el ejercicio 2022		
Lic. Edith Álvarez Mercado	Directora de Contabilidad	
L.C. Enrique Pérez Olvera	Subdirector de Contabilidad	
Lic. Elia Tico Ramírez	Analista de Contabilidad	
Compranet		
A la fecha de elaboración de este formato el sistema de compras e inventarios se encontraba en mantenimiento por lo que se realizaron las siguientes actividades:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Economista, Grupo S.A de C.V.</li> <li>El Universal, Compañía Periodística Nacional, S.C.V.</li> </ul>	Presentó cotización	
El Financiero Marketing, S.A. de C.V.		Presentó cotización
<p>se concluye que el costo del servicio contratado durante 2021 en las entidades de banca de desarrollo que resultaron en la búsqueda en CompraNet es mayor al contratado en SHF, aún y cuando es el mismo proveedor quien lo proporciona. Incluso, en el comparativo de las cotizaciones recibidas, el costo ofrecido a SHF por El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V., presenta las mejores condiciones económicas para esta contratación.</p> <p>En respuesta a nuestra solicitud, los cuatro proveedores mencionados presentaron propuestas, con base en las cuales se realizó la comparación de los costos, obteniéndose que la media del costo de contratación de los cuatro proveedores es de \$2,200,000 (dos millones doscientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).</p> <p>Con base en este resultado, se determinó que el procedimiento de contratación a través de Adjudicación Directa, como excepción a la</p>		

## RESULTADO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA REPORTAR EN COMPRANET

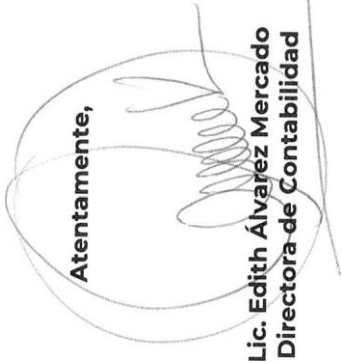
	<p>Descripción del bien, servicio u obra:</p>
	<p>Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:</p>
<p>Fuentes consultadas con informe dispuesto en artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y en el último párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LOPSRM:</p>	
	<p>En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puede ser "Presentó cotización", "No presentó cotización" y "No contestó".</p>
	<p>Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como el proveedor nacional o internacional, entre otros datos.</p> <p>Para el caso de procedimientos al amparo de la LOPSRM, indicar si se identificó la existencia y costo de los materiales, de la maquinaria y equipo para construcción, de la mano de obra, así como de los contratistas nacionales e internacionales e información relevante tomada en cuenta las características, magnitud y complejidad de los proyectos.</p> <p>Quando con motivo de la investigación de mercado, la información requerida no se encuentra en el sistema de información o no se recibió respuesta a la solicitud efectuada, se deberá dejar constancia fehaciente de la gestión realizada.</p>





de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público  
El resultado es más ágil, conveniente y transparente para adjudicar el  
contrato a El Economista GrupEditorial, S.A. de C.V. quien ofrece las  
mejores condiciones para SHF, no supera los montos de actuación  
establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 para  
este tipo de contratación y representa la propuesta económica  
baja.

**Atentamente,**



**Lic. Edith Álvarez Mercado**  
**Directora de Contabilidad**

**En caso de que se trate de un procedimiento derivado de un Contrato Marco, sólo anexe un archivo en formato PDF en el cual se indique dicha situación.**

## CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

### INVESTIGACIÓN DE MERCADO

#### PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICACION DE ESTADOS FINANCIEROS SEGUROS DE CRÉDITO A VIVIENDA SHF S.A, DE C.V. SCV DURANTE 2022

Los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, y que participaron en la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación del servicio de publicación de estados financieros de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. durante 2022, citada al rubro, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral 3 del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, manifiestan bajo formal protesta de decir verdad que durante la instrumentación de la investigación de mercado antes referida, se atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos; por lo que con la suscripción de la presente carta, manifiestan la ausencia de conflicto de interés.

Lic. Edith Álvarez Mercado	Dirección de Contabilidad <sup>1</sup>	
C.P. Enrique Pérez Olvera	Subdirección de Contabilidad	
Lic. Elia Tinoco Ramírez	Subdirección de Contabilidad	

<sup>1</sup> Directora de Contabilidad en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y Apoderada Legal en Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 Quáter de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

ANEXO C  
Formato FO-CON-05



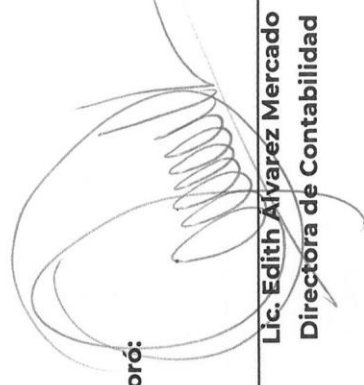


**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito 1	Precio
El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V.	33605	Sí	1	Nacional	Sí cumple	\$233,795.00
El Financiero Marketing, S.A. de C.V.		Sí	1	Nacional	Sí cumple	\$259,840.00
El Universal CPN, S.A. de C.V.		Sí	1	Nacional	Sí cumple	\$502,924.00

Elaboró:



Lic. Edith Alvarez Mercado  
Directora de Contabilidad

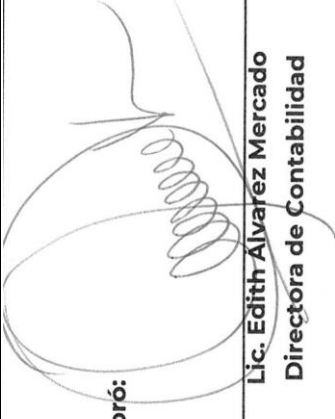
No. de requisición: 1  
Procedimiento: Adjudi\_m

33600003	Información e medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades

**FUENTES CONSULTADAS:**

Cotizaciones de los posibles proveedores recibidas vía correo electrónico.

Elaboró:



Lic. Edith Alvaréz Mercado  
Directora de Contabilidad

